MEMORANDUM UOC Nº 4.834/2022

A : **Dr. Walter Recalde,** Director
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Sr. Berto B. Colmán Rodriguez**, Coordinador
Coordinación de Contratos y Garantías

OBJETO : Remisión de Contrato N°572/2022.

FECHA : 28 de diciembre de 2022.

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del **Contrato SG Ministro N° 572/2022**, Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 543/2020, suscrito con el **MM S.A.**

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

AL UEP JICA DV: Para los fines pertinentes.

Dr. Walter Recalde
Director
Unidad Operativa de Contratación

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
PROY. CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE L... ORIENTAL
UEP JICA PG-...
Mesa de Entrada
Expediente No.: 935
Fecha: 29 DIC 2022
Encargado: EDUARDO C.

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 572 / 2022

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 543 / 2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **MM S.A.**, con RUC Nº 80013212-2, representada para este acto por el señor **ING. JORGE MORENO MERELES**, con C.I. N° 614.415, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**" al Contrato S.G. Ministro N° 543/2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 543/2020, en fecha 17 de diciembre de 2020, como resultado del Llamado MOPC Nº 114/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1093/2020 de fecha 23 de julio de 2020, la oferta de CONTRATISTA para la ejecución de las obras correspondientes al **LOTE N° 2**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, con I.D. N° 371.805.**

El Convenio Modificatorio N° 1 contempla los ajustes técnicos necesarios para adecuar la obra a los requerimientos de las condiciones reales existentes en la traza del proyecto, consistiendo específicamente en lo siguiente:

- Adecuar las cantidades de los ítems de obra a las cantidades finales necesarias para la correcta ejecución de la misma en base a las condiciones reales existentes en la traza.
- Incluir al proyecto los accesos de puerto y la marina, en función de la justificación y memoria de cálculo presentadas en el presente Convenio Modificatorio.
- Incorporar el ítem Drenos en calzada, en los sectores de curvas verticales cóncavas y en los sectores de Camada Drenante dentro de la traza.
- Incorporar el ítem Cañería de Desagüe de Drenos bajo cunetas de Hormigón trapezoidal en los sectores de Camada Drenante dentro de la traza.
- Incorporar el ítem de Camada Drenante en el sector de corte en roca dentro de la traza.
- Incorporar el ítem Alcantarilla Tubular Simple de H°A° 0,60 m en los sectores de acceso a propiedades dentro de la traza.
- Incorporar el ítem Estribos de alteo H°A° (fck=25 Mpa) en los sectores correspondientes a los Puentes en Tramo A y B.
- Incorporar el ítem Vigas longitudinales de H° Prefabricadas Pretensadas (fck=40 Mpa para ambos Puentes en el Tramo A y B.
- Incorporar el ítem hormigón ciclópeo pobre de relleno de estribos de alteo en Puentes en el tramo A y B.
- Incorporar el ítem Anclaje de cabezal a roca de fundación en ambos puentes.
- Incorporar el ítem Cordón Cuneta de Hormigón Simple a ser ejecutados en las zonas urbanas del trazado.
- Incorporar el ítem Badén de Hormigón Simple a ejecutarse en los accesos a propiedades en la zona urbana del trazado.
- Incorporar el ítem Reductores de velocidad en los sectores de rotondas y zonas escolares del trazado.
- Incorporar el ítem Sistema de iluminación de rotonda en las rotondas del trazado.
- Incorporar el ítem Disipador de Energía de Piedra Bruta en los sectores de salida de alcantarillas del trazado.
- Incorporar el ítem Enrocamiento de protección de talud en los sectores de taludes mayor a 5 metros dentro del trazado.
- Incorporar el ítem lomadas en los sectores de zona escolar del trazado.
- Incorporar el ítem muro de contención de Hormigón armado a ser ejecutado en la progresiva 10+960 a 10+975.76 como soporte de terreno natural a lotes afectados en el tramo A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIOMODIFICATORIO Nº 1.

a) Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
b) Contrato S.G. Ministro N° 543/2020.
c) Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
d) Condiciones Generales del Contrato (CGC).
e) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
f) Resolución Ministerial N° 2263/2020.
g) Expediente MEU N° 52538/2022. Presentación del Convenio N° 1. Justificación Técnica.
h) Documentación anexada al Convenio Modificatorio:

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Presidente

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

Anexo Nº 1: Documentación Técnica.
Anexo Nº 2: Lista de Cantidades y Precios.
Anexo Nº 3: Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance.
Anexo Nº 4: Análisis de Precio Unitarios.
Anexo Nº 5: Memoria de Justificación Técnica.
Anexo Nº 6: Cómputo métrico.
Anexo Nº 7: Planos.
Anexo Nº 8: Especificaciones Técnicas.

i) Resolución SG Ministro N°3828/2022, que aprueba el Convenio Modificatorio N°1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio MODIFICATORIO Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Contratista y el Fiscal de la Obra.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura programática 3-002-01-8, objeto del gasto específico 521, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4.2. La continuidad de la contratación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Convenio Modificatorio N°1 incorpora el costo adicional de **Gs. 15.232.458.229 (Guaraníes Quince mil doscientos treinta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve) IVA incluido**, el cual representa un incremento del 19,61% con respecto al monto contractual original de Gs.77.673.300.372 (Guaraníes Setenta y siete mil seiscientos setenta y tres millones, trescientos mil trescientos setenta y dos) IVA incluido, quedando el monto vigente de la obra en **Gs.92.905.758.601 (Guaraníes Noventa y dos mil novecientos cinco millones, setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno) IVA incluido.**

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 2 correspondiente a la Lista de Cantidades y Precios, que forma parte de la documentación técnica del presente Convenio.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar los montos de cobertura de las garantías establecidas en el contrato, en correspondencia con el monto total vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente para la terminación de la obra en 4,7 meses proporcional al aumento de obras, con lo cual el plazo contractual original de 24 meses queda modificado en un plazo total de 28,7 meses, y considerando que la Orden de Inicio fue emitida en fecha 18 de octubre de 2021, la nueva fecha límite de terminación es el 9 de marzo de 2024.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo N° 3 "Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2022.

ING. JORGE ANTONIO MORENO MERELES
POR EL CONTRATISTA

MMSA CONSTRUCTORA
Ruta Transchaco1435

S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE
AU28924